

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **12 de septiembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 982/22.- SERVICIOS SOCIALES.- 18. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2022, EN LO REFERENTE AL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, PARA INCORPORAR LA APORTACIÓN INICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Convocatoria del Programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para 2022, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incorporar la aportación inicial de la Junta de Andalucía por importe de 136.052 €, que deberá consignarse en la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del Proyecto de gasto creado para el control de esta aportación 2022 3 AEFAM 231.-

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la modificación de la cuantía destinada a las Ayudas Económico Familiares en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

1 de 1

Hash: 1c0ed52751c7884574128770ecd3085d25314cd5e483877ebc64148b3d38ad3014177609c58d996e810807e9bb58e1450636887e532944ec67d64db9bc72b88 | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b88e347406ef0200ec10f2fc1c2da8b2a9dc0f2e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2022 16:02:33 CET
19/09/2022 13:41:47 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b88e347406ef0200ec10f2fc1c2da8b2a9dc0f2e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1c0ed5275fc7884574128770ecd3085d25314cd5e483877ebc64148b3d38ad3014177609c58d996e810807e9bbb58e1450636887e532944ec67d64db9bc72b88

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 0000000000000000000000012029834

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/09/2022 14:56:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b88e347406ef0200ec10f2fc1c2da8b2a9dc0f2e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf